



Senado Académico



Secretaría

CERTIFICACIÓN NUM. 019 (2001-2002)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 1^o de noviembre de 2001, tuvo ante su consideración el Informe presentado por el Comité de Ley y Reglamento. Este Cuerpo le había encomendado a dicho comité elaborar unas **Normas Adicionales para la Denominación de Salas, Estructuras o Edificios** y establecer los procedimientos necesarios., los cuales serán consistentes con las secciones del Artículo 72-B del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico – Denominación de Salas, Estructuras y Edificios.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó por **unanimidad**:

Guías y Procedimientos para la Designación de Salas, Estructuras y Edificios en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

1. Las propuestas para nombrar salas, estructuras, o edificios universitarios de la Universidad de Puerto Rico en Carolina deben cumplir con los criterios establecidos en la Sección 72-B(2) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada en la Certificación número 007 (1998-99) de la Junta de Síndicos.
2. Las propuestas deben ser enviadas por escrito al Senado Académico con toda la información relevante para su evaluación. Ese organismo la remitirá ante la consideración del Comité de Asuntos Claustrales.
3. El Comité de Asuntos Claustrales luego de evaluar la propuesta, definirá un término de divulgación de un mes en período lectivo para garantizar que la comunidad universitaria se informe de las propuestas y se exprese sobre las mismas.
4. Las opiniones o recomendaciones sobre las propuestas, ya sean orales o escritas, deberán dirigirse al Comité de Asuntos Claustrales.

COT

5. El Comité de Asuntos Claustrales evaluará la información recopilada y someterá sus recomendaciones al Senado Académico en un periodo lectivo no mayor de un mes, luego de finalizado el proceso de divulgación.
6. El Senado Académico estudiará las propuestas, así como las recomendaciones del Comité de Asuntos Claustrales.
7. De aprobarse la propuesta, será referida con la recomendación o endoso del Senado Académico, a la Junta de Síndicos para su aprobación final.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dos de noviembre del año dos mil uno.


Carmen Ovidia Torres
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.


Víctor D. Pérez Roque
Rector Interino